



**LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA EPIDEMIA DE COVID-19
CIMSUR-UNAM**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I.- PRESENTACIÓN	2
II.- PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES	2
III.- ACCIONES PRELIMINARES	4
IV.- PROTOCOLO DE ACCIÓN	9
V.- MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES	13
VI- FUENTES	14

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA EPIDEMIA DE COVID-19

INTRODUCCIÓN

Este año la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de un nuevo coronavirus que causa la enfermedad del COVID-19. Para evitar la propagación de la enfermedad se ha establecido la Jornada de sana distancia, la cual terminará en las próximas semanas y se reanudarán las actividades presenciales en nuestro Centro. Por esta razón, debemos adoptar los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la UNAM en los que se basa el presente plan.

I.- PRESENTACIÓN

El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur regresará a labores presenciales cuando la Universidad Nacional Autónoma de México, con base en lo determinado por las autoridades federales, locales y el comité de expertos, así lo indique.

II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

1.- Es importante tener presente la permanencia del riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y procurar realizar, cuando sea posible el trabajo en casa.

2.- La Comunidad Universitaria del CIMSUR, así como la de los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones del CIMSUR deberá atender en todo momento las siguientes indicaciones, mismas que serán expuestas en carteles ubicados en los periódicos murales de la entrada del Centro y en los pasillos.

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR



- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido. Las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 70%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar el filtro de seguridad sanitaria, guardando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en este reciban.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

3.- Los integrantes del subcomité de seguridad y salud en el trabajo participaran en la aplicación de estos lineamientos atendiendo a las particularidades de nuestra entidad y dependencia, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

4.- Es responsabilidad de los trabajadores universitarios (académicos y administrativos) atender las siguientes disposiciones:

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico.
- Abstenerse de acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
- Reportar a su entidad o dependencia: si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- La comunidad universitaria del CIMSUR atenderá las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR



- Ingresar y salir de forma ordenada por los FSS.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM dentro de las instalaciones.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo a su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, etc.

5.- Es responsabilidad de los estudiantes atender las siguientes disposiciones:

- Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
- Asistir a las instalaciones del Centro de acuerdo con las indicaciones de las autoridades respecto a las formas y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- No acudir a las actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
- Reportar a las autoridades del CIMSUR, si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- Ingresar y salir de forma ordenada por el Filtro de Seguridad Sanitaria (FSS).
- Atender indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- Portar en todo momento la credencial de la UNAM dentro de las instalaciones.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, etc.

III. ACCIONES PRELIMINARES

DETERMINACIÓN DEL AFORO Y CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CERRADOS

1.- El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur determinara las condiciones de los espacios de trabajo y determinara la capacidad de las salas

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR



con un promedio de 10 a 12 personas para la participación en actividades tales como presentaciones de libros o conferencias, las cuales se programarán en el turno vespertino a partir de las 16:00 horas. Se colocarán barreras indicando la distancia mínima de seguridad y se especificarán los filtros de entrada y salida.

2.- Se reducirá el aforo a un máximo del 50% y se asignará la ubicación de los usuarios a 3m² por persona, en las áreas de biblioteca, librería, salas y áreas comunes.

3.- La Secretaria Administrativa modificará los horarios de atención; a partir de la reanudación de actividades y hasta que existan las condiciones adecuadas, el horario establecido para el personal académico-administrativo para asistir a sus labores será de 8:30 a 15:00 horas.

- El personal académico podrá programar su asistencia a las instalaciones cuando sea necesario, únicamente se permitirá un académico por cubículo, en la medida de lo posible seguirán trabajando a distancia.
- El personal de base que por la naturaleza de sus funciones sea necesaria su presencia en las instalaciones, asistirá a realizar sus labores programando los horarios de trabajo en forma escalonada, para lo cual se analizarán junto con la Delegación sindical las reubicaciones de espacios cuando sean necesarios.

4.- Se otorgarán facilidades al personal en situación de vulnerabilidad.

5.- Se identificará a las personas que se encuentren en situación vulnerable para dar seguimiento a su estado de salud.

6.- Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel, a libre disposición de la comunidad.

7.- Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras, pasillos y áreas comunes a través de carteles.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



- 8.- Se instalarán barreras físicas de protección para realización de trámites.
- 9.- Se proveerá de equipo de protección personal a trabajadores que atiendan trámites.

DETERMINACIÓN DE AFORO Y CONDICIONES PARA ESPACIOS DE ESTUDIO O DE USO COLECTIVO

- 1.- El área de docencia elaborará un plan en el cual se considerará la educación híbrida (modalidad presencial y virtual) respetando las condiciones y necesidades de los estudiantes y los docentes. Dicho plan contendrá detalles sobre la acomodación del espacio físico, equipo, etc.
- 2.- La Biblioteca programará su servicio con base en el horario establecido, programando la entrega de materiales de acuerdo con las solicitudes realizadas en línea cuando sea el caso. Cuando el servicio sea necesario de forma presencial se tomarán las medidas de seguridad e higiene posibles, perseverando la sana distancia segura.
- 3.- Se establecerá programas de seguridad de los acervos por préstamos bibliotecarios conforme lo establecido por la DGB.
- 4.- En el acceso a las áreas comunes: baños, casilleros, comedor, etc., se colocarán señalamientos en lugares apropiados que indique la distancia mínima entre las personas.
- 5.- En los espacios comunes o de mayor concentración se buscará favorecer la ventilación natural.
- 6.- Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores gel a libre disposición de la comunidad.
- 7.- Se establecerán roles para la asistencia de los estudiantes a actividades presenciales. Para ello, y con base en los aforos establecidos, programarán todas las actividades docentes para que los estudiantes puedan tener semanas presenciales y semanas virtuales.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

1.- Se establecerá un programa de capacitación para toda su comunidad donde también participará el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, con base en el programa previsto por el Comité de Seguimiento.

2.- Se Solicitará apoyo a las Instituciones de salud para que impartan cursos de capacitación sobre medidas de higiene sanitarias, etc. De los temas que se menciona a continuación.

1.- Salud mental y bienestar en tiempos del COVID-19



2. Generalidades de COVID-19



“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



TEMA 1. Medidas de mitigación y prevención

TEMA 2. Medidas de control específicas y procedimientos de limpieza y desinfección.

TEMA 3. Protocolos sanitarios de ingreso- egreso laboral sectoriales.

Introducción

TEMA 4. Comisión de Bioseguridad

Introducción

4.1 Brigada y comisión de bioseguridad.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

1.- La ubicación del filtro de seguridad sanitaria será en la entrada a las instalaciones del CIMSUR (pasillo de acceso).

2.- La Instalación del **FSS** estará ubicado de tal forma que se garantice que al ingresar a las instalaciones universitarias todas las personas pasen por él.

3.- Se colocarán señalizaciones que indiquen la forma en que funciona el FSS.

4.- Se colocará el número de identificación único del FSS.

5.- Se colocarán señalizaciones en el piso con una separación de al menos 1.8 metros entre ellas.

6.- Se realizará una capacitación previa del personal designado para operar el FSS.

7.- Se realizará la operación permanente con al menos una persona.

8.- Se supervisará que los encargados de operar el FSS deberán preservar una sana distancia de al menos 1.8 metros, utilizarán bata no estéril y, en caso de semáforo sanitario rojo, anaranjado o amarillo, use careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



- 9.- Se tomará la temperatura de las personas que así lo deseen.
- 10.- Se referirá al área de servicios médicos especificada a las personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias.
- 11.-Se contará con pañuelos desechables y un bote de basura con tapa y una bolsa para los desechos.
- 12.-Se contará con termómetro infrarrojo.
- 13.- Se contará con cubrebocas para su distribución en caso necesario.
- 14.- Se cuenta con el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado en la localidad ubicado en Calle José María Morelos 57, Santa Martha, 29278 San Cristóbal de las Casas, Chiapas. teléfono 967 678 5301, para acudir cuando se presente algún caso de emergencia.
- 15.- Se ha construido una base de datos, correos electrónicos del personal académico, así como grupos de WhatsApp del personal académico, alumnado y personal administrativo de base, para enviar mensajes a la comunidad del CIMSUR y dar seguimiento sobre la situación de salud de estos, el encargado como asistente del control de esta red es el Dr. Fausto Bolom Ton.
- 16.- Queda suspendido el servicio de apoyo que se brinda en los casos de recibir correspondencia particular que llega al CIMSUR del personal académico y administrativo, por lo que se exhorta a que toda correspondencia que no sea relativa a las funciones específicas del CIMSUR, la reciba en su domicilio particular.

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

LIMPIEZA FRECUENTE Y APROPIADA DE LOS ESPACIOS

- 1.- La Secretaría Administrativa del CIMSUR establecerá un programa de limpieza y mantenimiento propiciando la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo,

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR



espacios de estudio y áreas comunes con base en la forma de operar las actividades desde el inicio y fin de la actividad, adoptando medidas de seguridad e higiene al realizar cada acción.

2.- La Secretaría Administrativa programará en forma periódica las fechas de desinfección y sanitización de las instalaciones.

3.- La Secretaría Administrativa será la responsable de suministrar los insumos suficientes y adecuados para garantizar su entrega al personal de intendencia.

4.- Para contar con una limpieza segura y periódica en todas las áreas de uso común, como son oficinas, salas, sanitarios, escaleras, comedores, etcétera, se dotará al personal de intendencia la protección necesaria y segura, como cubrebocas, caretas, guantes, así como los insumos necesarios para que lleven a cabo sus actividades de forma ordenada y segura, se ajustarán los horarios de labores del personal de intendencia para que realicen sus funciones en un solo turno con el fin de evitar cargas de trabajo a una sola persona.

5.- El responsable sanitario del CIMSUR contará con un asistente para verificar que los sanitarios y lavamanos estén siempre en condiciones adecuadas de limpieza, que cuenten con

los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable para el secado de manos. Este seguimiento estará a cargo del Ing. Elías Ruiz Gómez.

6.- Los filtros de seguridad sanitaria implementados en las instalaciones del CIMSUR deberán cumplir lo establecido por el Comité de Seguimiento.

7.- Se instalarán cubos de basura adecuadamente identificados en lugares estratégicos, exclusivos para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos, con el fin de no poner el riesgo al personal de intendencia.

8.-Se verificará en forma periódica el funcionamiento de los extractores de aire que existen en el Centro.

9.- Se exhortará al personal, por medio de carteles, el uso adecuado de los espacios, la utilización adecuada de las herramientas de trabajo con el fin de mantener orden y limpieza en los cubículos y oficinas de cada usuario.



- 10.- El personal de limpieza utilizará guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
- 11.- Se desinfectarán los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 70% o solución de Cloro: 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua.
- 12.- Se supervisará que el personal de intendencia no mezcle productos químicos.
- 13.- Se realizará la ventilación adecuada de los espacios.
- 14.-El personal de intendencia se lavará y desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- 15.- Se cambiaron las llaves de los lavabos de los baños de hombres y mujeres por llaves con sensores para el fácil manejo del lavado de manos para seguridad de la comunidad universitaria.
16. Se colocarán dispensadores de aire para el lavado de manos en los baños de hombres y mujeres para uso de la comunidad universitaria.

CONTROL DE INGRESO-EGRESO A ESPACIOS CERRADOS

- 1.-Para evitar aglomeraciones en los pasillos, oficinas y espacios cerrados se recomienda utilizar la línea telefónica para comunicación interna con el personal.
- 2.- Se realizará una programación de horarios de uso de comedores.
- 3.- Queda prohibido el acceso al Centro a vendedores y visitantes ajenos a las funciones del Centro de Investigaciones.
- 4.-Se solicita a la comunidad universitaria entrar y salir del edificio lo menos posible dentro de su jornada laboral, únicamente deberán hacerlo si se presente alguna urgencia.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



5.-Se instalarán indicaciones sobre la dirección de flujo de entrada y salida para las personas que transitan en el Centro de Investigaciones.

CONTROL DE INGRESO-EGRESO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

1.- Para el acceso al Centro se colocará una reja con apertura controlada, una para el acceso, otra para la salida. Esto evitará el ingreso de personas no autorizadas, o sin que hayan pasado por el filtro de seguridad sanitaria, la cual estará colocada en la entrada de las instalaciones.
QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19

1.- En caso de tener tres o más síntomas, hacerse prueba y quedarse en casa.

2.- Acudir a urgencias para recibir atención médica si se presenta alguno de estos síntomas: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse.

3.- Informar el estado de salud al Responsable Sanitario de la dependencia vía electrónica o telefónica.

4.- El Responsable Sanitario de la entidad tomará los datos personales para localización y los registrará en la bitácora.

5.- El Responsable Sanitario de la entidad, enviará al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa.

6.-El Responsable Sanitario de la entidad, realizará un seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, la registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento hasta completar 14 días de confinamiento en casa.

7.- En casa, el enfermo deberá permanecer en cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y



objetos de uso frecuente como apagadores, manijas y teléfonos, y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.

8.-El enfermo o un familiar deberá informar del estado de salud al Responsable Sanitario de la entidad de dependencia vía electrónica o telefónica.

9.- El Responsable Sanitario de la entidad tomará datos personales para localización y los registrará en la bitácora.

10.- El Responsable Sanitario de la entidad enviará al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa.

11.- El Responsable Sanitario de la entidad deberá realizar seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

1.- Las autoridades del CIMSUR Informaran al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

2.- Las autoridades del CIMSUR promoverán los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido la enfermedad.

3. Se mantendrá informada a la comunidad del CIMSUR, así como a los visitantes mediante comunicados, carteles y redes sociales sobre el sistema de semáforo de riesgo epidemiológico en forma semanal.

4.-Los carteles serán ubicados en los periódicos murales en la entrada y en los pasillos de acceso.

5.- Se vigilará que los estudiantes, personal académico y administrativo no acudan a labores, o a reuniones con síntomas compatibles con COVID-19.

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



6.- El Responsable Sanitario supervisará la implementación de las medidas y programas de limpieza y los filtros de seguridad sanitaria, estará encargado de seguir las indicaciones del Comité de Seguimiento y mantener actualizada la base de datos del CIMSUR, que incluya las personas en situación de vulnerabilidad y el seguimiento cronológico de personas sospechosas o confirmadas de COVID-19.

VI.- FUENTES

Secretaria de Salud

<https://coronavirus.gob.mx/>

Organización Mundial de la Salud

<https://www.paho.org/es/folletos>

Organización Panamericana de la Salud.

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15769:paho-launches-searchable-database-on-covid-19-guidance-and-research&Itemid=1926&lang=es
<https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion>

Gaceta UNAM. Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de covid-19. Publicada el 22 de junio de 2020. Por las autoridades universitarias de la UNAM.

<https://www.gaceta.unam.mx/g20200622/>

Guía básica para la instalación de filtros de seguridad sanitaria al acceso a las instalaciones.

<https://www.iisue.unam.mx/nosotros/avisos/filtros-de-seguridad-sanitaria.pdf>

Centros para el control de enfermedades

<https://tools.cdc.gov/medialibrary/index.aspx#/media/id/403650>

Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios.

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html>

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR



Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.

Director: Dr. Gabriel Ascencio Franco.
Correo electrónico: gafranco@unam.mx
No. Telefónico: 9671091313

Secretaria Administrativa: Mtra. Marlene del Rosario Gómez Martínez.
Correo electrónico: plcimsur@unam.mx
No. Telefónico: 9671801361

Responsable Sanitario: Ing. Williams Roberto Ramos Pérez.
Correo electrónico: wramosp@unam.mx
No. Telefónico: 9671744316

Asistente: Dr. Fausto Bolom Ton.
Correo electrónico: fbolom@unam.mx
No. Telefónico: 9671193208

Asistente: Ing. Elías Ruiz Gómez.
Correo electrónico: ruiz_elias@comunidad.unam.mx
No. Telefónico: 9671750351

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 03 de septiembre de 2020”.